

Guayaquil, 01 de Marzo del 2012

Sres.  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PREDIALEGSA  
PREDIAL ALEGRIA S.A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Como Comisaria determinado en el Art. 321 de la ley de Compañía, mi desempeño ha sido de acuerdo a las normas establecidas en los reglamentos vigentes en la colaboración de los Accionistas para el desarrollo de la misma, durante el periodo de Enero a Diciembre del 2011.

Acabo de revisar los Anexos que sustenta todos los pagos de los Impuestos Fiscales, Municipales, Contribuciones y tasas por servicios que están a la disposición de las autoridades competentes.

Hemos, cumplido con nuestras obligaciones como empresa, esto se debe a la responsabilidad y seriedad de nuestros representantes.



Vanessa Ruilova Nicola.  
Comisaria

